

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Licenciado Leopoldo Ramón Reyes Reyes, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia (Común de Puerto Plata), de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8007, que nombra los Miembros del Comité de Descuento del Banco Central de la Republica.

(G. O. No. 7287, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8007

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 24 de la misma Ley, modificado por la Ley No. 2656, del 31 de Diciembre de 1950, así como el artículo 4 de la Ley No. 2666, de la misma fecha

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José M^a Munné y Mario Guerra Sánchez quedan nombrados para que, con el Gerente, constituyan el Comité de Descuento del Banco Central de la República.

Art. 2.— Los señores José Tomás Font, José E. Elmúdesi, José R. Sanz y P. Ernesto Buñols quedan nombrados sustitutos de dichos miembros.

Art. 3.— Los designados cuyos nombres se indican desempeñarán sus cargos honoríficamente.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigo el 12 de Fe-

brero del año en curso, fecha en la cual quedará sin efecto el Decreto No. 7155, del 12 de Febrero de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8608, que nombra al señor Juan Bautista Carrión, Primer

Secretario de Embajadas y Legaciones.

(G. O. No. 7335, del 5 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8008

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Juan Bautista Carrión queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8009, que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de varias porciones de terrenos, en la común de Bani.

(G. O. No. 7384, del 6 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8009

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, No. 480 del 20 de mayo de 1920 y sus modificaciones y la Ley No. 344, sobre procedimiento de Expropiación por el Estado y las comunes, del 29 de Julio de 1943;